



### III. ANUNCIOS OFICIALES

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

##### PATRIMONIO

Con fecha 29 de agosto de 2012, el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos adoptó la Resolución n.º 4.526, cuyo tenor literal es como sigue:

«Decreto. – La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2012, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el arrendamiento, mediante concurso, de las parcelas rústicas sitas en los municipios de Burgos y Albillos, de titularidad de la Diputación Provincial de Burgos (fincas registrales n.ºs 1.425, 4.525, 4.527 y 4.937 en Burgos, y fincas n.ºs 1.078, 1.794, 1.795 y 1.796 en Albillos).

En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 158 de fecha 23 de agosto, se publicó el anuncio de licitación, estableciéndose un plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación, para que los interesados pudieran presentar sus proposiciones.

Detectados errores técnico-jurídicos en la redacción de los pliegos aprobados –no subsanables por vía de mera rectificación en los términos del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común–, se hace necesario aprobar unos nuevos pliegos cuyo contenido se adecue con mayor precisión al interés provincial conforme a la legislación vigente.

Es por ello, que procede interrumpir el plazo de presentación de solicitudes conforme al anuncio publicado, hasta que el órgano de contratación apruebe el nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares, se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Perfil del Contratante, procediéndose posteriormente a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

El Excmo. Sr. D. César Rico Ruiz, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.a) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, asistido de la Secretaria General que suscribe resuelve:

Primero. – Suspender el procedimiento de licitación convocado mediante concurso para el arrendamiento de las parcelas rústicas sitas en los municipios de Burgos y Albillos, de titularidad de la Diputación Provincial de Burgos (fincas registrales n.ºs 1.425, 4.525, 4.527 y 4.937 en Burgos, y fincas n.ºs 1.078, 1.794, 1.795 y 1.796 en Albillos), y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 152 de fecha 23 de agosto de 2012.

Segundo. – Comunicar a los interesados que los nuevos pliegos que regirán dicho concurso se aprobarán en la sesión que la Junta de Gobierno celebre a primeros del próximo mes de septiembre, procediéndose posteriormente a la publicación del anuncio de licitación –en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Perfil del Contratante–, y apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones a partir de dicha publicación.



Tercero. – Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los interesados.

Cuarto. – Dar traslado del presente Decreto a la Junta de Gobierno para su ratificación».

Burgos, 31 de agosto de 2012.

La Secretaria General acctal.,  
M.<sup>a</sup> Pilar González Juez